

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00485
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	PEDRO ELIAS DELGADO RAMIREZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP
Asunto:	REQUEURIMIENTO

Previo a continuar con el trámite en el presente proceso ejecutivo y con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia, el Despacho dispone:

1. **Solicitar** a la Oficina de Apoyo, se realicen de inmediato las gestiones pertinentes para obtener el desarchivo el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado bajo el número 2008-00769 y, se ponga a disposición de la Secretaria de este Juzgado.
2. **Dejar** por secretaria a disposición de la parte ejecutante el anterior proceso, a fin de que proceda a sufragar las copias de las sentencias de primera y segunda instancia con constancias de **notificación y ejecutoria**, que se expidan para el presente proceso ejecutivo.
3. **Oficiar** a la UGPP, para que se sirva allegar copia de la liquidación que sirvió de base para la expedición de las Resoluciones N°RDP002793 del 22 de mayo de 2012 y RDP013989 del 20 de abril de 2018 y constancia de pago de los intereses moratorios reclamados.

Para lo anterior, se concede un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>99</u> de fecha <u>11/12/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
La Secretaria, <u>Am</u>	11001-33-35-013-2019-00485

